

RESOLUCIÓN

(069 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF"

La Directora General (e) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó el presupuesto de la vigencia 2023 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

RESOLUCIÓN No. 069 DEL 09/08/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"

Que mediante la Resolución 187 del 29 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en mesa de trabajo realizada el día 08 de agosto de 2023, en la cual participaron la Directora General (e), la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (e), la Coordinadora del grupo de Gestión Administrativa, la líder y profesional del proceso de Gestión Financiera, en donde se revisó la ejecución presupuestal y las diferentes novedades administrativas; se evidenció la necesidad de apropiar recursos en el Rubro **A-01-01-03-001-002** Indemnización por Vacaciones, que permitan reconocer la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, (\$63.411.943,00) M/CTE**, a un servidor al cual le fue aceptada su renuncia definitiva a partir del día 15 de agosto de 2023; razón por la cual es necesario realizar un traslado presupuestal interno, considerando que en la apropiación del Rubro **A-01-01-03-030** Bonificación de Dirección, se encuentran disponibles estos recursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, (\$63.411.943,00) M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

RESOLUCIÓN No. 069 DEL 09/08/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"

CONTRACRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$63.411.943,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 63.411.943,00
A	01	01	03				REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$63.411.943,00
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 63.411.943,00

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para la vigencia fiscal 2023, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$63.411.943,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 63.411.943,00
A	01	01	03				REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 63.411.943,00
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$63.411.943,00
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 63.411.943,00

RESOLUCIÓN No. 069 DEL 09/08/2023

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09/08/2023**



IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Directora General (E)

Revisó : Paola Patricia Rodriguez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)

Revisó: Catalina Torrado / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Revisó: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora

Elaboró: Sonia Milena Garavito / Profesional Universitario